



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO

AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACIÓN ASTURIANA (AGENCIA)

INFORMACIÓN pública de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, por la que se anuncia la ampliación de la cuantía disponible para la concesión de ayudas para el fomento de vocaciones científicas, para el ejercicio 2025.

Mediante Resolución de 2 de julio de 2024, de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, destinadas a actividades relacionadas con el fomento y la promoción de la I+D+i en el Principado de Asturias en régimen de concurrencia competitiva (BOPA n.º 134, de 10/07/2024).

Por Resolución de 10 de junio de 2025, de la Agencia, se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones en el marco del programa de Ayudas al Fomento de Vocaciones Científicas para el curso 2025-2026.

En el resuelvo tercero de dicha resolución se indica que la cuantía total máxima autorizada para financiar la presente convocatoria de ayudas en el ejercicio 2025 será de cincuenta mil euros (50.000 €), cuantía ya autorizada por Resolución del Director Ejecutivo de la Agencia de 28 de mayo de 2025. Excepcionalmente, podrá fijarse una cuantía adicional por importe máximo de veinticinco mil euros (25.000 €) cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de la aprobación de una nueva convocatoria. La aplicación de la cuantía adicional quedará condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito en un momento anterior a la resolución de concesión de la subvención. La ampliación de crédito será objeto de publicación en el BOPA, con carácter previo a la resolución de concesión, sin que tal publicidad implique la apertura de un nuevo plazo para presentar solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo del plazo para resolver.

En atención a las solicitudes recibidas, la entidad de los proyectos presentados y la existencia crédito disponible, desde el Área de Nuevo Conocimiento, Transferencia e Innovación, se propone ampliar el crédito de la convocatoria en 25.000,00 € adicionales, previamente a la reunión de la Comisión de Evaluación.

Por Resolución de 27/11/2025 de la Dirección Ejecutiva de la Agencia, se autoriza un gasto adicional para la convocatoria por importe de 25.000,00 €.

Por lo que la dotación total para financiar la convocatoria para la concesión de subvenciones en el marco del programa de Ayudas al Fomento de Vocaciones Científicas para el curso 2025-2026 asciende a 75.000 €.

En Llanera, a 28 de noviembre de 2025.—La Dirección Ejecutiva de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación.—Cód. 2025-10074.